

similares, y los países de procedencia, los que figuran en el anexo B de la Orden del Ministerio de Comercio de 29 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y que cumplan las condiciones de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1970 mencionada.

3.º La patata de siembra de importación deberá venir calibrada entre 35/65 milímetros. Para la patata de siembra procedente del Reino Unido e Irlanda, el calibre en pulgadas estará comprendido entre 1 1/4 y 2 1/4.

4.º Las variedades que pueden ser objeto de importación para ser destinadas a producir patata de siembra son las que autorice el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero para esta producción. Igualmente, los calibres de esta patata serán los autorizados por el citado Instituto para la patata de siembra de producción nacional.

5.º Las importaciones de patata de siembra para producir patata de consumo, tanto en la Península como en las islas Baleares, deberán hallarse despachadas de Aduanas con anterioridad al 15 de diciembre de 1972. Asimismo, las importaciones de patata destinada a su multiplicación para producir patata de siembra deberán despacharse de Aduanas antes del 1 de marzo de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de octubre de 1972 por la que se deja sin efecto la de 30 de septiembre pasado, nombrando a la Maestra nacional doña María del Rosario Cuevas Gómez para el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Maestra nacional doña María del Rosario Cuevas Gómez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 30 de septiembre último por la que se le nombra para cubrir vacante en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 10 de octubre de 1972 por la que se nombra al Oficial Habilitado de la Justicia Municipal don José Giráldez Maneiro Oficial del Juzgado Comarcal que se menciona.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Oficial Habilitado de la Justicia Municipal don José Giráldez Maneiro, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le han sido conferidas, ha tenido a bien nombrarle Oficial del Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (provincia de Sahara), con efectos de la fecha en que entró en funcionamiento el expresado Juzgado Comarcal y en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 13 de octubre de 1972 por la que se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Capitán de Complemento de Ingenieros don Pedro Pino Renco

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9), se concede la baja a petición propia en la Agrupación

Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Villena (Alicante), al Capitán de Complemento de Ingenieros don Pedro Pino Renco, cesando asimismo en el destino que venía desempeñando concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 1 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 174), fijando su residencia en Madrid.

Por lo que respecta al pase a la situación de «retirado» con los derechos pasivos que le correspondan que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho artículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército, previo los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de octubre de 1972 por la que se nombran en virtud de oposición Liquidadores del Impuesto sobre la asistencia a espectáculos.

Excmo. Sr.: Inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto pasado la Resolución del Tribunal de oposiciones a Liquidadores del Impuesto sobre la asistencia a espectáculos, mediante la que se publicaba la relación de aspirantes aprobados, y cumplidos por éstos los requisitos establecidos en la convocatoria de 25 de agosto de 1971, así como los referentes a su adscripción a las vacantes que en dicha Resolución se consignaban, este Ministerio, de conformidad con la pertinente propuesta de la Presidencia del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, ha acordado:

Primero.—Aprobar el nombramiento de Liquidadores del Impuesto sobre la asistencia a espectáculos, según orden de puntuación obtenida de

1. D. Luis Carnero Gabarda.
2. D. Ricardo Salas Pravés.
3. D. José Elizondo Martínez.
4. D. Juan Ríos Molina.
5. D. Antonio José García Fernández.

Segundo.—Que por la Presidencia del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores sean cumplimentados los trámites subsiguientes a la presente aprobación.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.